



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y PINES PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CESAN AL AÑO 2024 DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA 2024 SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)

Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS
MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE:



[Firma manuscrita]
UNI 41250316
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000072

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Nº E/M : 00097

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 22/11/2024
Moneda :	S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y PINES PARA EL RECONOCIMIENTO A CESANTES	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27	UNIDAD	852100010079	MEDALLA DE BRONCE 2 mm X 7 cm		
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
			1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: LOS DETALLES DE CADA UNO DE LOS BIENES ESTÁN DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION		
50	UNIDAD	852900030016	PIN DE BRONCE BAÑADO EN ORO 14 KILATES CON LOGOTIPO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- | |
|---|
| Producto Original o Compatible |
| Descripción del ítem |
| Características Adicionales |
| Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos |

Atentamente:

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

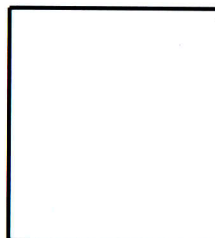
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

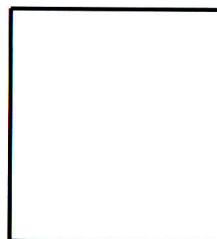
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES Y MEDALLAS
PARA EL RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE
CESAN AL AÑO 2024**

1. **DATOS GENERALES:**

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiypunqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Mg. Willy Rondón Coanqui
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	ING. HANLERT GEORGE GUILLEN FLORES
ESTADISTICO	Prof. FERNANDO ECHEGARAY PONCE
AFECTACIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 40, CLASIFICADOR 2. 3. 1 99. 1 4



2. **JUSTIFICACION:**

La UGEL Calca es una institución del estado encargada de promover el uso adecuado de los recursos otorgados por el Ministerio de Educación con el objetivo de mejorar las condiciones de educación en la provincia de CALCA. Además, es responsabilidad de nuestra institución promover las buenas prácticas pedagógicas como administrativas. En ese sentido, se propone la adquisición de medallas y pines (solapas) institucionales para el reconocimiento de los docentes que cesan en sus labores magisteriales por cumplir límite de edad en el presente año 2024.

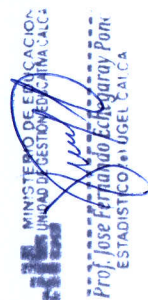
3. **FINALIDAD:**

OBJETIVO GENERAL

Retribuir y reconocer la labor destacada de los docentes por su compromiso con la educación de la provincia de Calca.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover las buenas prácticas y las buenas costumbres a favor de la educación.
- Reconocer el servicio a la labor docente, en condición de nombrado o contratado, que cesan al 2024 en la UGEL de Calca.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

*La elaboración de los bienes requeridos será previa coordinación con el área usuaria.

ÍTEM 01: 85.29.0003.0016 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	50	PIN DE BRONCE BAÑADO EN ORO 14 KILATES CON LOGOTIPO	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mgt. Willy Rondon Coanqui
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ÍTEM 02: 85.21.0001.0079 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
02	27	MEDALLA DE BRONCE 2 mm X 7 cm (Con cinta de 3 cm. Ancho)	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CALCA
Prof. Jose Fernando Pacheco Ponce
ESTADÍSTICO UGEL CALCA

Hagamos
HISTORIA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro correspondiente).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

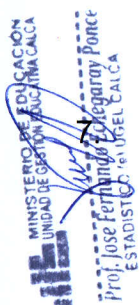
- **Lugar de entrega del producto:**

Distrito	:	Calca
Local	:	Almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de compra hasta 04 días calendario.

CONFORMIDAD:

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del bien solicitado, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.





8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contratación del BIEN es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega del bien.
- El pago por el bien se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Donde:

= 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Penalidad diaria 0.10 x Monto

Diaria = F x Plazo en días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra, que no sea imputable a las partes.



12. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Ing. Hanbert George Guillen Flores
JEFE(a) DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E. 311 UGEL CALCA
Mg. Willy Rondon
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CALCA

Prof. Jose Fernando Enrriquez Ponce
ESTADISTICO UGEL CALCA